



recomendacion á cuenta de los mis mos unáximamente ó quarta parte de aquellos para comi-
 tin á ejercicio lo que se recuade; y después
 como concluya el término designado se remitiran
 para su aprobacion; y en quanto al ramo
 de fultes y leas, mediante á no haberse consum-
 mado todavia el curso por la última. Disputacion
 Ordo. y reafirmada de no haberse formado con
 reparacion; se oficie á Ma. de presion de la dis-
 posicion del Sr. Yntend. para la renovación
 conveniente; y lo mismo se haga al Sr. Yntend.
 con igual objeto, para evitar con el Ayuntamiento
 de responsabilidad en esta parte, y no retra-
 ran Ma. (Abril 20)

En este Ayuntamiento se ha acordado acerca de la cobranza
 de contribuciones del corriente año, para que se verifique
 con reparacion de los demas, de los dos años anteriores,
 para evitar la inculcacion de fondos que en ellos se
 debera, causa del retraso que sufre la recomendacion de
 aquellos atrasos, y cuyas cuentas por los respectivos
 cobradores estan pendientes sin haberse ya rendido sin
 embargo de haberse acordado lo tuvieron en cuenta de
 cuenta de marzo último, sin embargo de haberse ya
 señalada el término de tres dias; y siendo uno de ellos
 el Sr. Sindico D. Juan Martin, á quien este Ayuntamiento
 eligio cobrador para el corriente año, por no haber
 tenido presente que lo fue en el anterior, y